

de 18 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y Resolución 153/2002, de 18 de julio, del Director General de Justicia, para cubrir plazas vacantes en Juzgados de Paz y Agrupaciones de Juzgados de Paz, entre Secretarios de Paz, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455, 481 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, el Reglamento Orgánico de Secretarios de la Justicia Municipal aprobado por Decreto de 12 de junio de 1.970 y el Capítulo III del Título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Tercero.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un Centro de Trabajo, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Cuarto.—El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo posesionarse del nuevo destino obtenido por concurso en los tres días naturales siguientes al cese, si no hay cambio de localidad, o en los diez días naturales siguientes, en caso contrario. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en concurso.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, el plazo posesorio deberá de computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes y por tanto no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su actual destino, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de procedencia si ésta se produce en un cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los cuerpos de Oficiales, Auxiliares o Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas, cesarán el día anterior en que se produzca la toma de posesión del titular.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra».

Pamplona, 31 de octubre de 2002.—El Director general, José María Abad Alegría.

ANEXO I

Navarra

Apellidos y nombre: Itoiz Navarro, Luis Antonio. Documento nacional de identidad: 15.831.986. Cuerpo: Oficiales. Preferencia: Derecho. Años: Cero. Meses: Cero. Días: Uno. Id.: Cero. Inf.: Cero. Puntos: 0,003. Categoría: Of. Secret. Destino adjudicado: Juzgado de Paz (A. M.). Localidad: Sangüesa. Provincia: Navarra. Destino actual: Excedente.

ANEXO II

Relación de excluidos

Ámbito: Navarra.

Ninguno.

UNIVERSIDADES

22089 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Jaime Bosch Genover del área de conocimiento de «Medicina» (plaza vinculada al Hospital Clínico de Barcelona, con categoría asistencial Facultativo Especialista).

En virtud del concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 5 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y 1427/1986, de 13 de junio, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión designada por Resolución de 29 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 8 de julio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don Jaime Bosch Genover, del área de conocimiento de «Medicina», adscrito al Departamento de Medicina, especialidad Aparato Digestivo (plaza vinculada al Hospital Clínico de Barcelona, con categoría asistencia Facultativo Especialista).

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—El Rector, Joan Tugores i Ques.

22090 RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2002, de la Universidad de Barcelona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Esteban Sanromá Meléndez del área de conocimiento de «Economía Aplicada».

En virtud del concurso para la provisión de plazas de Profesorado Universitario anunciado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Barcelona, de 21 de mayo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», de 20 de junio), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre, y 1427/1986, de 13 de junio, y la Orden de 28 de diciembre de 1984,

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta de la Comisión designada por Resolución de 3 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 30, y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de junio), ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad, de esta Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan, a don Esteban Sanromá Meléndez, del área de conocimiento de «Economía Aplicada», adscrito al Departamento de Econometría, Estadística y Economía Española.

Barcelona, 28 de octubre de 2002.—El Rector, Joan Tugores i Ques.